República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**213** 00

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado en pretérita oportunidad no aceptó el cargo, el Despacho le DESIGNA como curador *Ad-Litem* de la demandada YENNY CONSTANZA GUTIERREZ CERVERA a KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL, quien es abogada activo y ejerce la profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, precisando que el mismo tomara el proceso en el estado en que se encuentra toda vez que el mismo ya cuenta con sentencia.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica juridico1@buitragoyasociados.com.co y tel. (601)3488888 para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la comunicación, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de junio de 2022, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. *Comuníquese por el medio más expedito posible.*

De otro lado, teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (No 59 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 13 de febrero de 2023, por la suma total de **$40.657.664,00** (Capital total por $31.219.872,00 + intereses moratorios por $9.437.792,00) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

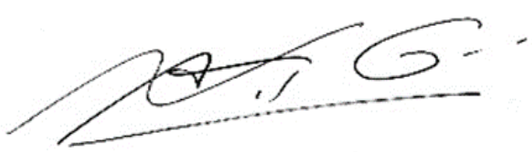

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 022 de hoy 28 DE MARZO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

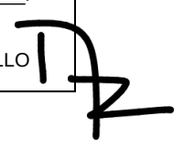

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e8b8e5baca6c5bf2e30c164793f2599cf954ea49688c720bd51996da18cb0f**

Documento generado en 25/03/2023 11:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica